

ARTÍCULOS

¿SOSPECHOSO Y ENEMIGO DE LA CAUSA? EL CASO DEL TENIENTE TESORERO DE TUCUMÁN, 1810-1812¹.

Bárbara M. Aramendi

Universidad Nacional de Salta

barbara.aramendi@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0001-8372-9240>

Resumen: En el presente trabajo, a partir del análisis de eventos específicos en los que estuvo involucrado el teniente tesorero de San Miguel de Tucumán, Manuel Antonio Pereyra, nos proponemos indagar sobre la relación conflictiva del oficial de la Hacienda con otros organismos de gobierno y miembros del ejército durante el proceso revolucionario y cómo se adecuó o adaptó al nuevo contexto. Nos preguntamos qué intereses, percepciones y adhesiones pudo llegar a tener ante los acontecimientos de mayo, la guerra que trajo aparejada y sus expectativas frente a un final abierto. El objetivo es analizar el comportamiento del representante de la corona ante los inéditos acontecimientos de mayo para comprender cómo reaccionaron los miembros de la Hacienda frente al proceso y cuál fue el lugar que les tocó ocupar.

Palabras clave: Revolución, teniente tesorero, hacienda, Tucumán, guerra, español, cabildo.

Title: ¿SUSPICIOUS AND ENEMY OF THE CAUSE? THE CASE OF THE TUCUMAN'S LIEUTENANT TREASURER, 1810-1812.

Abstract: In this paper, based on the analysis of specific events in which the lieutenant treasurer of San Miguel de Tucumán, Manuel Antonio Pereyra was involved, we intend to investigate the conflictive relationship of this treasury official with other government agencies and members of the army during the revolutionary process and how he adapted to the new context. We ask what interests, perceptions and support he may have had about May's events, the war, and his expectations of an open ending. The aim is to analyze the behaviour of this crown's representant in the face of the unprecedented events of May to understand how the members of the Treasury reacted to the process and what place they had to occupy.

Keywords: Revolution, lieutenant treasurer, treasury, Tucumán, war, Spanish, chapter.

¹ Este trabajo se realizó en el marco del proyecto CIUNSa 2476 "Configuraciones sociales, culturales y del poder entre colonial y siglo XIX. Salta y Jujuy en el espacio surandino, 1690-1852" dirigido por Telma Chaile y codirigido por Bárbara M. Aramendi.

Recibido: 10-11-2022

Aceptado: 18-11-2022

Cómo citar este artículo: ARAMENDI, Bárbara M. ¿Sospechoso y enemigo de la causa? El caso del teniente tesorero de Tucumán, 1810-1812. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2023, n. 30. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

1. Introducción

Durante el proceso revolucionario, fueron las instituciones la arena donde se originaron y desarrollaron diversos conflictos por el poder². Dentro de ese universo, la Hacienda, sector administrativo estratégico por su función de recaudación y espacio sociopolítico, constituye uno de los campos que mejor se presta para el análisis de las rupturas propiciadas en el siglo XIX por movimientos que tuvieron sus orígenes en las últimas décadas del XVIII³. En este trabajo nos proponemos abordar el estudio de los conflictos atravesados por dicha institución durante el período revolucionario en San Miguel de Tucumán desde las prácticas de quienes la habitaron apelando al estudio de las agencias que muestran el vínculo entre el gobierno de los hombres y las instituciones en su historicidad.

Nos centraremos en el teniente tesorero de la ciudad, Manuel Antonio Pereyra, y en el análisis de eventos específicos en los que estuvo involucrado para indagar sobre la relación de ese oficial con otros organismos de gobierno y miembros del ejército. Teniendo en cuenta esos vínculos, en su mayoría conflictivos, es que nos preguntamos qué intereses, percepciones y adhesiones pudo llegar a tener Pereyra ante los acontecimientos de mayo, la guerra que trajo aparejada y la incertidumbre de un final que por entonces se hallaba abierto.

Considerando la Hacienda en su calidad de espacio político, social y de negociación, en los últimos años una serie de trabajos se han abocado a examinar los problemas fiscales en su interdependencia con transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas. Focalizados en el estudio de la historia de las finanzas, privilegiaron la observación de dicha problemática desde los agentes que interactuaron en ese campo⁴. Respecto de los trabajos que analizan la Hacienda a partir de los oficiales que le daban vida, las producciones de Michel Bertrand para el virreinato de Nueva España en los siglos XVII y XVIII son centrales. Partir de un

² TERNAVASIO, Marcela. *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2016, p. 121. Partimos de la concepción de que las instituciones son el resultado de un conjunto de procesos y decisiones; su vitalidad, prospección y razón de ser están vinculadas con la agencia de los sujetos que les dan vida y con las relaciones sociales en su conjunto. BARRIERA, Darío. Introducción. En: BARRIERA, Darío (dir.) *Instituciones, gobierno y territorio. Rosario, de la Capilla al Municipio (1725-1930)*. Rosario: Ediciones del ISHIR, 2010, pp. 9-16.

³ SOLBES FERRI, Sergio [et al.]. Introducción. Actores políticos y actores privados en el gobierno de la Hacienda. *Tiempos Modernos* [en línea]. 2015, n. 30. Disponible en <www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/427/458>.

⁴ Sólo mencionaremos aquí algunos trabajos colectivos sobre la materia: BERTRAND, Michel y MOUTOUKIAS, Zacarías (eds.). *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico 1760-1850* [en línea]. Madrid: Casa de Velázquez, 2018. [Consultado: 09-10-2022]. Disponible en <<https://books.openedition.org/cvz/4289?lang=es>>; DUBET, Anne [et al.] (coords.). Actores políticos y actores privados en el Gobierno de la Hacienda. *Tiempos Modernos* [en línea]. 2015, vol. 8, n. 30. Disponible en <www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/427/458>; DUBET, Anne y SOLBES FERRI, Sergio (pres.). *La construcción de la hacienda hispánica en el largo siglo XVIII* [en línea]. Madrid: Melanges de la Casa de Velázquez, 2016, p. 309. [Consultado: 12-12-2022]. Disponible en <<http://journalsopenedition.org/mcv/6731>>; WASSERMAN, Martín. Introducción al dossier Gobierno y Administración de los Erarios de la Monarquía Hispana en las Indias, siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* [en línea]. 2028, vol. 18, n. 2. [Consultado: 05-09-2022]. Disponible en <<https://doi.org/10.24215/2314257Xe071>>.

enfoque centrado en el análisis de redes relacionales supera los tradicionales acercamientos prosopográficos al cruzarlos con una historia institucional basada en procesos, profundizando en el mundo personal, social y profesional de los implicados⁵. En este amplio abanico de producciones, escasean, sin embargo, las investigaciones relativas a personajes actuantes en los espacios más bajos de la administración real y local, sobre todo si nos constreñimos al ámbito de la Hacienda⁶. En el presente caso tomamos como objeto de estudio a un oficial menor lo cual contribuye además a pensar y visualizar la perspectiva de nuevos actores, marginados o poco estudiados dentro de la historia político-institucional.

La nueva realidad política que irrumpió a partir de 1810 generó situaciones inéditas que los miembros de la Hacienda tuvieron que resolver y, sobre todo, enfrentar. Es necesario tener aquí en cuenta que el cargo de teniente tesorero de una caja sufragánea prácticamente nunca fue ocupado por un oficial enviado desde la metrópoli. Por el contrario, eran los miembros de la sociedad local quienes accedían a él, generalmente comerciantes, por lo menos durante el siglo XVIII⁷. Un teniente tesorero estaba incluido dentro de las filas de oficiales del rey de segunda línea, sobre todo de aquellos que estaban lejos de los centros de gobierno real. Estos oficiales eran cooptados por las repúblicas locales o, a la inversa, éstas tenían

⁵ BERTRAND, Michel. De la familia a la red de sociabilidad. *Revista Mexicana de Sociología*. 1999, vol. 61, n. 2, pp. 107-135; BERTRAND, Michel. Los oficiales reales de Nueva España: una aproximación al estudio de un grupo de poder en la sociedad novohispana (siglos XVII-XVIII). En: MENEGUS, Margarita (comp.). *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder siglos XVIII y XIX*. México: UNAM, 2001, pp. 15-39; BERTRAND, Michel. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: FCE; El Colegio de Michoacán; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Embajada de Francia/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2011. 591 p. Los oficiales regios han sido objeto de numerosos estudios dentro del ámbito de la historia institucional y, posteriormente, de la historia social, campo en el que el método prosopográfico y los trabajos sobre el clientelismo han permitido grandes avances. Para el siglo XVIII podemos mencionar como referente la producción de José Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y José María Imízcoz. CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean Pierre y LÓPEZ CORDÓN, Victoria (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Barcelona; Madrid: Universidad de Burdeos; Marcial Pons, 2000. 365 p.; IMÍZCOZ, José María (dir.). *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000. 301 p.

⁶ Mark Burkholder plantea una división en cuatro grupos de quienes ejercían funciones administrativas y de justicia, en el último ubica a los funcionarios menores del rey y locales, pero les atribuye una función principalmente honorífica. BURKHOLDER, Mark: Burócratas. En: HOBBERMAN, Louisa y SOCOLOW, Susan (comps.). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: FCE, 1993, pp. 105-140. En investigaciones anteriores hemos abordado el estudio de oficiales menores de la Hacienda de la Intendencia de Salta: ARAMENDI, Bárbara M. En lo más bajo de la administración colonial: guardas y receptores de la Real Hacienda. Salta, siglo XVIII. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segreti"*. 2009, n. 9, pp. 183-197; ARAMENDI, Bárbara. El Resguardo de la Aduana durante el proceso revolucionario en Salta (1810-1817). *Revista de Historia de América* [en línea]. 2020, n. 159, 79-108. [Consultado: 12-10-2022]. Disponible en <<https://doi.org/10.35424/rha.159.2020.633>>; ARAMENDI, Bárbara M. Una vida al servicio de la Hacienda. Transitar el oficio entre la colonia y la revolución. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* [en línea]. 2021, vol. 21, n. 2, pp.1-18. [Consultado: 10-10-2022]. Disponible en <<https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/issue/view/570>>.

⁷ ARAMENDI, Bárbara M. *Burocracia y sociedad colonial. Las reformas borbónicas y su impacto en Salta (1750-1810)* [tesis doctoral]. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2011, pp. 1-244.

a sus propios miembros dentro del aparato administrativo del rey⁸. En general, no formaban parte del proyecto transformador borbónico que buscó capacitación y profesionalización, más bien fueron agentes económicos locales usufructuando la posibilidad de actuar en las esferas de la administración monárquica. Devenidos en representantes del rey, también se debían a los intereses de sus redes.

El análisis de casos particulares nos acerca al proceso revolucionario desde otra mirada y a las múltiples respuestas y/o ambigüedades a las que estuvieron sujetos los agentes involucrados a causa de las constantes incertidumbres y tensiones vividas, primero a raíz de los cambios producidos por las reformas borbónicas y luego a partir de la crisis monárquica y el proceso revolucionario⁹.

2. El contexto revolucionario

El nuevo gobierno surgido en 1810 se afanó por lograr la adhesión de todas las ciudades que componían el Virreinato del Río de la Plata. Para ello solicitó a los cabildos el envío de diputados a Buenos Aires y confirmó la organización de una expedición de 500 hombres para el interior con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el orden. La empresa no fue fácil: más allá de los recelos que suscitaban las medidas tomadas en la capital sin el concurso de las demás ciudades, los intereses y las expectativas de las sociedades del interior y de sus élites no se armonizaban fácilmente con las de Buenos Aires. De allí que las respuestas del resto de las ciudades que componían el virreinato al proceso iniciado en Buenos Aires fueran dispares. Córdoba, Potosí, Cochabamba, La Paz, Chuquisaca, Asunción y Montevideo desconocieron abiertamente a la Junta

⁸ ZAMORA, Romina. Dinámicas de Antiguo Régimen: el gobierno de la República de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. *Colonial Latin American Historical Review* [en línea]. 2008, vol. 17, n. 2, pp. 163-188. Disponible en https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol17/iss2/3?utm_source=digitalrepository.unm.edu%2Fclahr%2Fvol17%2Fiss2%2F3&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages.

⁹ El tópico menos explorado relativo al estudio de quienes fueron opositores o por lo menos tuvieron una posición "indiferente" o ambigua frente a la revolución en la región del actual norte argentino está presente en recientes investigaciones que abordan la problemática analizando a diferentes actores: ARAMENDI, Bárbara M. Una vida al servicio de la Hacienda... Op. cit.; DAVIO, Marisa. ¿Patriotas contra realistas?: Participación y experiencias de los sectores populares durante la guerra en el espacio sur-andino, 1809-1825 [en línea]. *RIRA*. 2021, vol. 6, n. 2, pp. 123-158. [Consultado: 12-10-2022]. Disponible en <https://doi.org/10.18800/revistaira.202102.004>; CHAILE, Telma. Adhesiones políticas y festividades cívico-religiosas de revolucionarios y realistas en la intendencia de Salta durante los desplazamientos de ejércitos en pugna (1812-1813). *Andes* [en línea]. 2019, vol. 2, n. 30, pp. 1-38. [Consultado 10-10-2022]. Disponible en <http://www.icsoh.unsa.edu.ar/numeros-andes/andes-2019-30-vol-2/>; DAVIO, Marisa. Alternativas y posicionamientos en torno a la guerra entre patriotas y realistas en el espacio andino. El caso del capitán Juan Antonio Acuña. 1819-1821. *Hispania Nova*. [En prensa]; MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)*. Salta: ICSOH; UCAsa; Fondo Editorial, 2019. 512 p; MATA, Sara y FIGUEROA Eulalia. Guerra de independencia y conflicto social en Salta. Territorialidad y fronteras políticas en la construcción de los estados nacionales. 1810-1840. *Cuadernos de Historia* [en línea]. 2005, n. 7, pp. 129-151. [Consultado: 26-09-2022]. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys/article/view/9916>; QUIÑÓNEZ, Mercedes. *Familia y poder. Los Patrón Costas y la conformación de la elite salteña (mediados del siglo XVIII a principios del siglo XX)* [tesis doctoral]. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2010, pp. 1-391.

Provisional Gubernativa¹⁰.

Desde un inicio la Junta Provisional pretendió un acatamiento explícito al nuevo gobierno por parte de las autoridades de las ciudades subordinadas, buscando con ello extender su potestad al amplio espacio del Virreinato del Río de la Plata. Esta decisión no podría haberse sustentado sin apoyo de fuerzas armadas. El ejército conformado en Buenos Aires se concibió como la plataforma base para propagar la revolución, con lo cual debió constituirse en función de diferentes objetivos como la obtención de adeptos a la causa, la aprobación de las autoridades provinciales al proceso iniciado en Buenos Aires y la lucha contra el enemigo con la consecuente necesidad de recursos materiales y humanos.

Las expediciones militares hacia Paraguay y Montevideo fracasaron tempranamente, razón por la que las fuerzas se concentraron en el norte de la actual Argentina, cobrando así un fuerte protagonismo. La situación de la Intendencia de Salta devino estratégica por su posición entre el litoral atlántico y el Perú, convirtiéndose en territorio de vanguardia tanto para el ejército auxiliar organizado por Buenos Aires como para el ejército real que desde Lima defendía los derechos de España en América del Sur¹¹.

La noticia de la revolución llegó a Salta, capital de la intendencia, a mediados de junio de 1810. Por acuerdo de cabildo abierto, se decidió adherir a lo resuelto por Buenos Aires. En el caso de Tucumán, tratándose de una ciudad subordinada, el cabildo resolvió consultar al gobernador intendente de Salta sobre la postura que debía tomar frente al comunicado de la Junta de Buenos Aires, luego de lo cual un cabildo abierto le juró reconocimiento el 25 de junio¹².

Al igual que en otros espacios, la adhesión a la revolución no fue unánime en la intendencia de Salta. El gobernador intendente interino, Nicolás Severo de Isasmendi, quien en un primer momento y bajo presiones había reconocido a la Junta de Buenos Aires, intentó reducir a los “enemigos de la causa del rey” apoyándose en comerciantes peninsulares y oficiales reales. El intendente fue relevado entonces de su cargo por la Junta Provisional de Buenos Aires y en su lugar asumió el auditor de guerra del Ejército Auxiliar, Feliciano Chiclana, que informó a la Junta que una considerable parte del vecindario era de opinión indiferente o contraria a la revolución.

¹⁰ NIEVA OCAMPO, Guillermo. Modernidad y sociedad barroca: la revolución independentista en Córdoba del Tucumán y el monasterio de Santa Catalina (1810-1830). *Hispania Sacra* [en línea]. 2014, vol. 63, n. 134, pp. 621-659. [Consulta: 11-11-2022]. Disponible en <<https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/431>>.

¹¹ DAVIO, Marisa. ¿Patriotas contra realistas?... Op. cit.; PAROLO, Paula. La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán (Río de la Plata-Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX. *Papeles de Discusión (IELAT, Instituto de Investigación en Estudios Latinoamericanos)* [en línea]. 2013, n. 10, pp. 26-47. [Consultado: 30-09-2022]. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5090548>>.

¹² LIZONDO BORDA, Manuel. Tucumán. En: LEVENE, Ricardo (dir.). *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*. Academia Nacional de la Historia, vol. XI. Buenos Aires: El Ateneo, 1946, pp. 491-539; TÍO VALLEJO, Gabriela. *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*. Tucumán: Cuadernos de Humanitas; Facultad de Filosofía y Letras; UNT, 2001, p. 220.

En las ciudades de Salta y Jujuy había una fuerte adhesión realista, disimulada en un primer momento ante el temor que generaron los fusilamientos a los cabecillas contrarrevolucionarios, fidelidad que se hizo explícita en 1812 tras el ingreso de Pío Tristán a Salta¹³. De la misma manera, cuando Belgrano arribó al territorio del actual norte argentino en calidad de jefe del ejército, escribió sobre la notoria frialdad y resistencia con la que fue recibido¹⁴. La variable económica inclinaba la balanza en ese sentido, señala Halperín Donghi que la obturación del camino hacia el Alto Perú y el comercio decreciente de efectos ultramarinos contribuyó a generar sentimientos contradictorios frente a la revolución y la guerra en las ciudades del norte, sobre todo en los sectores acomodados¹⁵.

3. La Hacienda y el Ejército Auxiliador

En 1783, en virtud del establecimiento de la Real Ordenanza, el virreinato del Río de la Plata fue dividido en ocho intendencias. Se creó así la Intendencia de Salta del Tucumán que comprendía las ciudades subalternas de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca con sus respectivas jurisdicciones. Salta, se convirtió en la capital de la Intendencia. Las cajas principales de la Real Hacienda se trasladaron desde Jujuy a esa ciudad y en el resto de las ciudades subalternas se ubicaron las cajas sufragáneas a cargo de tenientes tesoreros que se encargaban de administrar las finanzas de la jurisdicción de su ciudad.

A partir de la Ordenanza, las cajas de las capitales, como la de Salta en este caso, comenzaron a llamarse “contaduría y tesorería principal”. Las demás cajas dentro de las intendencias pasaron a ser dependientes y se denominaron “contadurías y tesorerías menores”. El teniente era designado por los ministros de Salta y a ellos debían rendirle las cuentas ya que eran quienes respondían por sus actos ante las autoridades superiores del virreinato. Esta organización de la hacienda fue la que afrontó los cambios que traerían aparejados los sucesos de mayo.

La revolución, fenómeno de corte político, no podría haberse sustentado sin un apoyo de fuerzas. De este modo, la revolución llevó a la guerra y la guerra convirtió al hecho político inicial en un fenómeno también militar con necesidad de recursos humanos y materiales. A partir de la revolución, entonces, la guerra se instaló en la vida cotidiana de las ciudades del actual norte argentino y esto tuvo sus

¹³ MATA, Sara. La guerra de la independencia en Salta y la emergencia de nuevas relaciones de poder. *Andes*. 2000, n. 13, pp. 1-22; MATA, Sara y FIGUEROA Eulalia. Guerra de independencia... Op. cit.

¹⁴ CHAILE, Telma. Adhesiones políticas... Op. cit.; NANNI, Facundo. La ciudad de las noticias falsas. Manuel Belgrano en el San Miguel de Tucumán revolucionario 1812-1850. En: *Congreso. Belgrano y su tiempo* [en línea]. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2020, pp. 700-727. [Consultado: 06-11-2022]. Disponible en <<https://repositorio.anh.org.ar/handle/anh/303?ga=2.132295819.40818451.1666352803-1081172518.1666352803>>.

¹⁵ HALPERÍN DONGHI, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1979, pp. 76-77.

correspondientes connotaciones económicas y sociales¹⁶. El Ejército Auxiliar del Perú se asentó en Tucumán desde octubre de 1810 (salvo algunos meses de 1811, 1813 y 1815), aunque la ciudad sólo fue campo de batalla en 1812. A partir de la revolución, la guerra se instaló en la vida cotidiana de los tucumanos alterando profundamente no solo la economía de la región, sino hasta las fibras más íntimas de la organización social.

A partir de las derrotas de Vilcapugio, Ayohuma y Sipe-Sipe, Tucumán debió sostener un ejército de más de 2000 soldados. El triunfo del ejército del norte en la batalla de Tucumán detuvo el avance realista y señaló el principio de una serie de victorias que alejaron de la geografía tucumana el enfrentamiento armado. Desde diciembre de 1813 a diciembre de 1814, fueron 3000 soldados entre los derrotados, las tropas traídas por San Martín que reemplazó a Belgrano y los de la milicia reglada de Tucumán. Desde 1816, las fuerzas acampadas en San Miguel se convirtieron en un Ejército de retaguardia. La manutención de los soldados obligó a la ciudad a proveer alimentos, alojamiento, atención sanitaria, vestuario y armas. Cuando el gobierno central no proveía el dinero necesario para los sueldos, Tucumán lo aportaba de sus cajas o mediante empréstitos. Además, se organizó una fábrica de fusiles, una maestranza de artillería y varios hospitales militares¹⁷.

La permanencia de la coyuntura bélica en las ciudades de Salta, Jujuy y Tucumán provocó una fuerte presión fiscal por parte del gobierno revolucionario para satisfacer las necesidades de manutención de las tropas¹⁸. El problema del dinero fue una constante, las quejas por su falta, recurrentes y las disputas por su manejo, intensas. Desde el inicio del conflicto, el 2 de julio de 1810, la Junta de Buenos Aires envió una orden que manifestaba a los ministros de hacienda de Salta que debían facilitar todo auxilio y caudales que solicitara la Junta de Comisión establecida y autorizada en la expedición destinada a las provincias interiores¹⁹.

En la Circular, la Junta establecía que la Comisión había sido formada para disponer y proveer todos los gastos que considerará necesarios “[...] y si para ello necesitare caudales y los requiriese de la Tesorería de Real Hacienda del cargo de ustedes se los franqueará [...] bajo los documentos y formalidades correspondientes

¹⁶ PAROLO, Paula. El impacto social de la guerra en el Tucumán post-independiente. *Americanía* [en línea]. 2015, n. especial, pp.198-239. Disponible en <<https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1383>>.

¹⁷ PAROLO, Paula. La fiscalidad extraordinaria de guerra... Op. cit.; PAROLO, Paula. El impacto social... Op. cit.; TÍO VALLEJO, Gabriela. *Antiguo Régimen y liberalismo*... Op. cit.

¹⁸ PAROLO, Paula. La fiscalidad extraordinaria de guerra... Op. cit. La presión no fue sólo sobre la Hacienda, sino que se exhortó a toda la población a contribuir con dinero o con bienes materiales. DAVIO, Marisa. Actores emergentes en el proceso revolucionario de mayo. Tucumán. 1806-1812. En: *Il Jornadas de Espacio, Memoria e Identidad*. Rosario, del 23 al 25 de septiembre de 2004.

¹⁹ Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (en adelante ABHS), Fondos de Gobierno (en adelante FG), Caja (en adelante C) 27 A, año 1810. Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Buenos Aires, 2 de julio de 1810. Durante los primeros meses de la primera expedición del Ejército Auxiliar el gobierno había ordenado que las decisiones importantes fueran tomadas por una Junta de Observación, a veces llamada de Comisión, compuesta por el comandante en jefe, Francisco Antonio Ortíz de Ocampo, su segundo, Antonio González Balcarce, el representante de la Junta, Hipólito Vieytes y el auditor de guerra Feliciano Chiclana. Dicha Junta fue derogada por Castelli. RABINOVICH, Alejandro. *Anatomía del pánico. La batalla de Huaqui, o la derrota de la revolución (1811)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2017. 283 p.

[...]”²⁰. También señalaba que cualquier falta u omisión que retardara o dificultara los pedidos de la expedición, conllevaría los más graves cargos de responsabilidad. Los ministros respondieron acatando lo ordenado e informando que la circular había sido enviada a las tesorerías menores subordinadas²¹. En este contexto y frente a la presencia arrolladora del ejército sucedieron los conflictos protagonizados por el teniente tesorero de Tucumán, Manuel Antonio Pereyra. Ahora bien, ¿quién era Pereyra y cómo había llegado a ocupar ese cargo en la Hacienda?

4. El teniente tesorero Manuel Antonio Pereyra

Cuando irrumpió la revolución en el territorio del Río de la Plata, el teniente tesorero de San Miguel de Tucumán era Manuel Antonio Pereyra. Pereyra formaba parte del grupo de comerciantes peninsulares que habían arribado a la ciudad en las últimas décadas del siglo XVIII y que habían logrado un notorio éxito en sus empresas, vinculado con la capacidad de construir redes familiares, clientelares y de paisanaje operativas para la concreción de sus objetivos personales²². La élite local no ofreció resistencia a los recién llegados. Por el contrario, se produjo un movimiento de apertura de las principales familias a la incorporación de dichos peninsulares. Así, ingresaron a la élite tucumana y lograron acaparar buena parte de los cargos políticos y económicos locales. Estos comerciantes traían no solo capital económico sino también importantes redes de relaciones, parentesco y paisanaje con comerciantes porteños, habitantes de un puerto cuyo peso como centro político y económico era cada vez mayor²³. Las redes de procedencia también tuvieron su peso, mecanismo que se observa especialmente entre los de origen gallego, de donde entendemos que era Pereyra.

Pereyra contrajo matrimonio en Tucumán con Magdalena Aranguren Aráoz, miembro de una tradicional familia cuyos orígenes se remontaban a los viejos troncos coloniales²⁴. En su calidad de comerciante, estaba vinculado al Consulado de Buenos Aires y ocupó el cargo de diputado de comercio por Tucumán en varias ocasiones. Era miembro de la exitosa sociedad comercial comandada por los hermanos Manuel y Gerardo Posse, comerciantes de origen gallego, lo que le permitió un fluido contacto comercial con Gerardo quien, vecindado en Buenos Aires, formaba parte del engranaje comercial que unía la península con San

²⁰ ABHS, FG, C27 A, año 1810. Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1810.

²¹ ABHS, FG, C27 A, año 1810. Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Salta, 4 de agosto de 1810.

²² LÓPEZ, Cristina. Familias, negocios y revolución: actores y prácticas mercantiles en el comercio de importación (1800-1820). En: MATA Sara y ARECES Nidia (comps.) *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta: CEPIHA; EdUNSa, 2006, p. 78.

²³ BASCARY, Ana María. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán: Universidad Pablo de Olavide; UNT, 1999. 376 p.; LÓPEZ, Cristina. Redes de parentesco y poder en la “frontera” de Tucumán: la familia Alurralde. En: LÓPEZ Cristina (comp.). *Familia, parentesco y redes sociales*. Tucumán: REHPoS; Instituto de Estudios Geográficos; Facultad de Filosofía y Letras; UNT, 2003, pp. 139-173.

²⁴ BOLSI, Francisco. Familia y parentesco en Tucumán, 1780-1830. Un estudio a partir del caso de los Posse. *Temas Americanistas* [en línea]. 2006, n. 36, pp. 1-20. [Consultado: 11-10-2022]. Disponible en <https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14509>.

Miguel²⁵. Esta relación trascendía la esfera de los negocios ya que estaban unidos por una larga relación de compadrazgo: Manuel Pose y su mujer eran, respectivamente, padrino y madrina de la hija de Pereyra, Tomasa²⁶.

Pereyra, al igual que muchos de sus paisanos y colegas, formó parte del cabildo y a fines de 1800 obtuvo el cargo de²⁷. Fueron sus fiadores Cayetano Fernández Moure, Joseph Ignacio de Garmendia, Manuel Reboledo, Salvador Alberdi, Cayetano Rodríguez, Francisco Monteagudo, Manuel María Mori, Juan Manuel de las Muñecas, José Gramajo y Antonio Terri. Cada uno se había comprometido con la suma de 6.000 pesos²⁸.

Todos estos agentes ocuparon algún cargo político o militar; eran importantes comerciantes, algunos estaban integrados en redes en torno a Buenos Aires y otros vinculados entre sí por lazos de paisanaje y familiares²⁹. En la época colonial, por lo general, los fiadores eran comerciantes volcados a actividades que se adecuaban a los rasgos predominantes de la economía regional. Señala Bertrand que la superposición casi perfecta entre los intereses económicos de los fiadores y las deducciones que los oficiales de la Real Hacienda debían aplicar a esos mismos agentes económicos, permite entrever los arreglos sobre los que desembocaba ineluctablemente la sociedad que se establecía en el marco de las fianzas³⁰. En este caso, debemos pensar que el oficial de la Hacienda, al ser uno de esos agentes económicos, compartía los mismos intereses que sus fiadores, dando como resultado una superposición perfecta.

²⁵ Manuel y Gerardo Posse eran hijos de un importante comerciante, oriundos de la Coruña llegaron al Río de la Plata en 1776. Manuel se radicó en Tucumán en 1779, en 1783 contrajo matrimonio con Águeda Tejerina, integrante de una prestigiosa familia local. Se destacó como uno de los comerciantes más importantes de la región, sus transacciones mercantiles lo vinculaban con Alto Perú y el puerto de Buenos Aires, donde residía su hermano Gerardo, responsable de importar los efectos de Castilla desde la península para reenviarlos a Tucumán. BOLSI, Francisco. Familias de la elite, revolución y guerra. Una aproximación a partir del análisis del clan Posse en Tucumán, Argentina 1810-1830. *Secuencia* [en línea]. 2010, n. 76, pp. 40-73. [Consultado: 11-10-2022]. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000100002>.

²⁶ “Argentina, Tucumán, registros parroquiales, 1727-1955”, database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XNWB-B5S:4 March 2021>), María Tomasa Pereyra, 09 Mar 1789; citing Baptism, Nuestra Señora de la Encarnación, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, parroquias católicas, Tucumán (Catholic Church parishes, Tucumán); FHL microfilm 786,503.

²⁷ El 8 de junio de 1800 falleció el teniente tesorero propietario de San Miguel, Joseph Colombres Thames. Los ministros propusieron que ocupara su lugar a Clemente de Zavaleta, quien se negó a servir el oficio en propiedad, pero quedó interinamente en el puesto hasta que se designase a otra persona. ABHS, FG, C18, año 1800. Tucumán, 10 julio de 1800.

²⁸ ABHS, FG, C18, año 1800. Asunto: Octubre. Escribano Florencio Sal. Tucumán, 18 de diciembre de 1800.

²⁹ Rodríguez Moure y Fernández Moure, gallegos, eran primos y conuñados, ya que ambos habían contraído matrimonio con hijas del también comerciante Diego Villafaña. Muñecas era el hijastro de Garmendia y cuñado de Mori. Fernández Moure y Reboledo eran compadres. BASCARY, Ana María. La saga de los Villafaña: una red familiar en el Tucumán colonial. *Andes*. 1997, n. 8, pp.175-197. BASCARY, Ana María. *Familia y vida cotidiana...* Op. cit.

³⁰ BERTRAND, Michel. *Grandeza y miseria del oficio...* Op. cit.

Los ministros de Salta tenían grandes dificultades para encontrar personas que quisieran hacerse cargo del rol de tenientes de las tesorerías menores³¹. Las ventajas de ocupar dicho cargo estaban en duda: por un lado, tenía a su favor la posibilidad de beneficiar a socios y allegados, además del consabido prestigio que implicaba ser representante del rey; pero, por otro lado, servirlo significaba la aceptación de un cargo que prohibía por ley las actividades comerciales y que no era remunerado con un sueldo sino con un tanto por ciento de lo recaudado por la caja³². Así, no fue excepcional encontrar en Tucumán a tenientes tesoreros cuya ocupación principal había sido la de comerciante³³.

En 1806, Tomasa, la hija de Pereyra, contrajo matrimonio con José Víctor Posse³⁴, primogénito de Manuel, dedicado al comercio como el resto de su familia. Ese mismo año, su suegro solicitó a los ministros de Salta el título de tesorero sustituto para dárselo a él³⁵. Las intenciones de controlar ese sector administrativo por parte de una familia o grupo eran claras: con este enlace y este nuevo vínculo profesional se cimentaban y reafirmaban aún más las relaciones que unían a Pereyra con la familia Posse.

El grupo de comerciantes mayoristas, pulperos y troperos se mantuvo en la cima de la elite durante la primera mitad del siglo XIX. Sobre este recayó con fuerza la presión impositiva destinada a sostener la movilización del ejército. Fueron afectados indirectamente por el aumento de las tasas de los impuestos ya existentes y la creación de nuevos al tránsito y a la venta³⁶. Bajo dominio revolucionario, en su calidad de peninsulares, muchos fueron objeto de sospecha por parte de las autoridades y sometidos a contribuciones forzosas por el hecho de ser "europeos"³⁷.

5. La inmediatez y la urgencia

Apenas iniciado el camino del ejército hacia las provincias del interior, comenzaron los requerimientos de dinero. A mediados de agosto, desde su cuartel en Córdoba, el comandante general del ejército, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo³⁸, encomendó al comandante de armas de San Miguel, Manuel Pérez

³¹ ABHS, FG, C20, año 1802. Carpeta: 1241. Asunto: Febrero. Buenos Aires, 25 de abril de 1798.

³² ARAMENDI, Bárbara. Gabriel Güemes Montero: funcionario ilustrado y vecino respetable. *Andes*. 2008, n. 19, pp. 159-182.

³³ Los tenientes tesoreros de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII fueron: Pedro José Rodríguez, Miguel Aráoz, Esteban Carmona, Pedro Collante, Joseph de Thames, Martín Ángel Varón, Joseph Colombres Thames, Clemente de Zavaleta. ARAMENDI, Bárbara M. *Burocracia y sociedad colonial...* Op. cit.

³⁴ "Argentina, Tucumán, registros parroquiales, 1727-1955", database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QKCP-WQLN: 4 March 2021>), Josef Víctor Posse and Thomasa Pereyra, 01 Feb 1806; citing Marriage, Nuestra Señora de la Encarnación, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, parroquias católicas, Tucumán (Catholic Church parishes, Tucumán); FHL microfilm 790,570.

³⁵ Pereyra pidió el título de sustituto para José Víctor Posse argumentando que se encontraba con achaques. ABHS, FG, C18, año 1806. Asunto: Octubre. Tucumán, 9 de agosto de 1806.

³⁶ PAROLO, Paula. El impacto social... Op. cit.

³⁷ MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad...* Op. cit.

³⁸ Primer comandante en jefe de la primera campaña del ejército auxiliar del Perú fue depuesto de su cargo luego de incumplir las órdenes de la Junta de Buenos Aires respecto del fusilamiento de

Padilla³⁹, la formación de dos compañías de alabarderos y, al cabildo, el apresto de 150 quintales de galleta para las tropas que llegarían en septiembre. Para activar ambos pedidos, Ocampo envió en comisión a la ciudad al capitán Roque Tollo⁴⁰ toda vez que la formación y el aprovisionamiento de las tropas era una cuestión decisiva.

Cuando el cabildo le solicitó al tesorero los caudales necesarios para la fábrica de los bizcochos, Pereyra se negó a entregarlos alegando que carecía de orden de la Junta de Comisión y que los ministros tampoco le habían escrito para habilitarlo⁴¹. Ante la negativa del tesorero el cabildo expresó:

“El caso es urgente cuando se trata de preparativos que facilitan el más pronto transporte en precaución de los perjuicios que sufre la misma Real Hacienda con la demora del ejército en cuyo caso lo substancial es cumplir las órdenes superiores sin esperar el verificativo de formalidades que son adaptables en circunstancias menos apuradas. [...] finalmente lo que conviene es que apartándose Vm por ahora de esas ritualidades unido con el cabildo, se haga el servicio pronto, dando una prueba de subordinación a la superior Junta en la inteligencia que, en caso contrario, será Vm responsable a todo, sin perjuicio de lo que el cabildo tomará a las providencias conducentes al cumplimiento de lo mandando [...]”⁴².

El cabildo, representante del poder local, exigía así a un oficial, representante de la administración real, que dejara de lado las formalidades habituales y “que se hiciera uno con el cabildo”, es decir, que estuviera de su lado. Independientemente de las amenazas explícitas, no menos importante era el pedido de que Pereyra diera prueba de su subordinación a la Junta Superior en un momento en el que iniciaban a trazarse los posicionamientos políticos que las personas ocuparían frente al proceso revolucionario.

A pesar de las negativas iniciales, Pereyra se vio compelido a entregar el dinero “[...] por no exponer los reales intereses que administro al escándalo de ser extraídos con violencia, por la autoridad, y fuerza con que fui amenazado por este ilustre cabildo en la denegación del dinero que exige para el acopio de galleta [...]”⁴³.

Liniers. MOREA, Alejandro. *El ejército de la Revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia*. Rosario: Prohistoria, 2020, pp. 44-45.

³⁹ Una vez instaurado el Sistema de Intendencias y nombrados los subdelegados en las ciudades subalternas que fueran villas de españoles, la función del mando de tropas quedó a cargo del comandante de armas, encargado de organizar las milicias locales. El comandante de armas fue así el jefe militar de mayor graduación dentro de la subdelegación a la que pertenecía. LUPIAÑEZ, Gabriela. Los subdelegados de la ciudad de San Miguel de Tucumán en la Intendencia de Salta del Tucumán, virreinato del Río de la Plata (1784-1810). *Estudios del ISHIR* [en línea]. 2022, vol. 12, n. 33. [Consultado: 09-11-2022]. Disponible en <<https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistaSHIR/article/view/1587/2439>>.

⁴⁰ Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, Córdoba, 19 y 23 de agosto de 1810. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos del Archivo General de Tucumán. Invasiones inglesas y revolución*. Tomo I. Buenos Aires: Juan Alsina, 1910, pp. 140 y 141.

⁴¹ Manuel Antonio Pereyra al Cabildo de Tucumán, 27 de agosto de 1810. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos...* Op. cit., p. 144.

⁴² Sala capitular de Tucumán, 27 de agosto de 1810. *Ibidem*.

⁴³ ABHS, FG, C27 B, año 1810. Carpeta: 1388. Asunto: Septiembre. Tucumán, 1 de septiembre de 1810. El 6 de septiembre los ministros aprobaron esa entrega de dinero en virtud del oficio expedido

Respecto del pedido de Pérez Padilla sobre el dinero para los 200 alabarderos, nuevamente Pereyra se negó a entregarlo bajo los mismos argumentos que había esgrimido ante el cabildo. En este caso, además, expuso que el comandante no podía disponer por sí solo de los fondos de las tesorerías “[...] que es privativo a la Junta Superior de Real Hacienda [...]”⁴⁴. Padilla le respondió:

“No siendo las actuales circunstancias para tener, y observar las ordenes anteriores con las formalidades de estilo en el apuro, que se allá esta provincia, habiendo reconocido a la Excelentísima Junta es mui extraño que admitido un jefe de comandante general de expedición que tiene facultades, para todos los aprontes necesarios no se le dé su cumplimiento y que el comprobante de la partida no debe ser otro sino su orden, y cuya puntual observancia debe darse en todas sus partes de que protesto. La Junta Superior de Real Hacienda no existe, y aun cuando existiera mudan las circunstancias en este caso. Nunca puede usted, ser responsable en dar lo que se pide antes si en lo contrario, y admiro la arbitrariedad de usted [...] y Re-encargo segunda vez que se me auxilie con lo pedido bajo de que será usted responsable de sus resultas”⁴⁵.

No solo las circunstancias habían mudado. Junto con la desestimación de Padilla a la autoridad de la Junta Superior de Real Hacienda, se había alterado asimismo el titular de la soberanía y, por tanto, de la entidad capacitada para ejercer la potestad fiscal. Al parecer, Padilla lo tenía bastante claro, no en vano mencionaba que el comandante tenía facultades para “todos los necesarios”.

Una semana después de estas situaciones, Pereyra debió entregar 2.000 pesos para reparar monturas al capitán Tollo, quien había advertido al tesorero que estaba facultado para tomar el dinero por la fuerza en caso necesario: “[...] en la inteligencia que si en el acto, sin más replica no lo verifica, me valdré de la fuerza de las armas para extraer el dinero que solicito, pues la urgencia y aceleración con que he de cumplir las órdenes que tengo me ponen en aptitud de ejecutar lo que llevo dicho”⁴⁶. El teniente tesorero entregó el dinero “[...] para evitar la tropelía que inevitable y

por la Junta. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos...* Op. cit., p. 153. La hechura de las galletas fue encomendada a diez personas de las cuales ocho fueron mujeres. Tucumán, 3 de septiembre de 1810. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos...* Op. cit., p. 151.

⁴⁴ ABHS, FG, C27 A, año 1810. Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Tucumán, 31 de agosto de 1810.

⁴⁵ Manuel Pérez Padilla al teniente tesorero Manuel Antonio Pereyra. Tucumán, 1 de septiembre de 1810. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos...* Op. cit., pp. 149 y 150.

⁴⁶ ABHS, Fondos de Gobierno, C27 B, año 1810. Carpeta: 1388. Asunto: Septiembre. Tucumán, 14 de septiembre de 1810. Sánchez Santiró plantea para la Hacienda Novohispana de principios del siglo XIX la invocación, en momentos de crisis, al principio de necesidad, la cual se convirtió en un lugar recurrente al que los ministros y soldados acudieron en todos sus niveles para justificar y legitimar un comportamiento fiscal determinado. La “necesidad”, herramienta del derecho común, se impuso en la situación bélica a cualquier otro principio o normativa y sirvió para modificar el cuadro tributario existente. A partir del uso extendido de esa *regula iuris* en el marco de la guerra civil novohispana, se alteró el marco institucional de la fiscalidad virreinal. SANCHEZ SANTIRÓ, Ernest. Guerras, impuestos e instituciones. La Real Hacienda de Nueva España (1808-1821). En: BERTRAND, Michel y MOUTOUKIAS, Zacarías (eds.). *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico 1760-1850* [en línea]. Madrid: Casa de Velázquez, 2018, pp. 1-33. [Consultado: 22-11-2022]. Disponible en <<https://books.openedition.org/cvz/4289?lang=es>>. En el caso que nos ocupa, la “necesidad” queda plasmada en la palabra “urgencia” y es utilizada para justificar la modificación de los canales habituales por los cuales discurrían los trámites administrativos de la hacienda y el uso de la fuerza.

escandalosamente se iba a verificar, según las expresiones vertidas por el capitán don José de Tollos, en que me amenazó mandarme preso a la capital [...]”⁴⁷.

Pereyra expuso estos casos a los ministros de Salta porque, según su visión, dichas entregas de dinero no habían corrido por los carriles correspondientes y expresó que, como sucedía ordinariamente, había esperado que los gastos a realizar se le comunicaran a través de la oficina general. Que el teniente hubiera esperado para erogar el dinero bajo de las formalidades que se habían manejado hasta el momento tuvo que ver, según él y sus superiores, con que no había recibido la notificación informando sobre el auxilio que las cajas debían dar a la Junta de Comisión⁴⁸:

“[...] que diere los auxilios que pudiese a la Junta de Comisión seguramente padecieron extravío en las estafetas porque no han llegado a mis manos de que resultó los apuros en que me hallé [...] porque sin embargo que no dudé un momento que esa Tesorería General estaría sujeta a obedecer las respetables ordenes de la excelentísima Junta, y darles el debido cumplimiento, faltaban las oficiales de ella a esta subalterna [...]”⁴⁹.

Sin embargo, el 26 de julio de 1810 había llegado hasta Pereyra la Circular expedida por la Junta Provincial Gubernativa de la Capital de Buenos Aires en la que se planteaba el auxilio sin restricciones a la Junta de Comisión. En ese momento, la respuesta de Pereyra fue transcribir la Circular a los ministros y consultar cuál debía ser su actuación ya que era la Tesorería General el conducto por donde debían llegar ese tipo de órdenes a la subalterna⁵⁰. Como no obtuvo respuesta, reiteró su pedido “[...]suplicando me ordenen cuanto sea conducente a la seguridad de mi manejo, por deberse ceñir las operaciones de los tenientes a las disposiciones de sus jefes inmediatos”⁵¹.

En defensa de Pereyra, los ministros de Salta escribieron a Chiclana solicitando que Tollo entregase las órdenes correspondientes y que la Junta de Comisión respetase las seguridades y ritualidades para no complicar a los tesoreros. Chiclana declaró entonces que todos aquellos que recibieran dinero debían presentar las cuentas a los superiores de quienes hubieran obtenido la comisión⁵². Sin embargo, al año siguiente, la situación no parecía haberse modificado. En una misiva a la Junta Provincial de Salta los ministros expresaban lo siguiente en relación con los conflictos que les causaban las relaciones con el Ejército Auxiliador:

“No podemos significar a VS suficientemente la contracción, desvelos, y trabajo que nos ha causado y causa la correspondencia y negocios de esta oficina, que han tenido y tienen retoque u dependencia con los del ejercito auxiliador. Desde

⁴⁷ ABHS, FG, C27 B, año 1810. Carpeta: 1388. Asunto: Septiembre. Tucumán, 16 de septiembre de 1810.

⁴⁸ ABHS, FG, C 27 B, Año 1810, Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Salta, 31 de agosto de 1810.

⁴⁹ ABHS, FG, C 27 B, Año 1810. Carpeta: 1388. Asunto: Septiembre. Tucumán, 8 de septiembre de 1810.

⁵⁰ ABHS, FG, C27 B, año 1810. Carpeta:1384. Asunto: Agosto. Tucumán, 26 de julio de 1810.

⁵¹ ABHS, FG, C27 B, año 1810. Carpeta: 1384. Asunto: Agosto. Tucumán, 10 de agosto de 1810.

⁵² ABHS, FG, C 27 B, Año 1810. Carpeta: 1388. Asunto: Septiembre, Salta, 22 de septiembre de 1810.

que las tropas de este principiaron a pasar al Perú por esta provincia [...] hemos dirigido sin cesar multitud de oficios y cargos al señor general en jefe que fue de él don Antonio González Balcarce, en virtud de órdenes del gobierno e intendencia de esta capital, y al comisario de guerra don Antonio del Pino, luego que supimos que ejercía el tal empleo, pero aunque han sido por general duplicado, triplicado y aun cuatriplicado, de pocos se ha recibido contestación, ni logrado el que se admitan los más de los indicados cargos y avisos de precaución, causando uno y otro un trastorno y confusión en nuestro manejo y en el de nuestros tenientes que se hallan en igual caso, que preparan a la Real Hacienda perjuicios, de que protestamos sumisamente no ser responsables”⁵³.

Es visible el esfuerzo que realizaban los ministros para continuar llevando los libros con cierto orden a pesar del estado de excepción en que se vivía y de la explícita dificultad que les causaba el trato con el ejército, sobre todo por la falta de comunicación o respuesta ante sus reclamos y pedidos. Fueron recurrentes las solicitudes de los ministros para que se mantuvieran las formalidades en las cuentas. A través de esas notas dejaban constancia además del desarreglo que existía, no solo para dejar sentada la complicada situación que vivían sino también para deslindar responsabilidades.

Una primera lectura sobre la actitud de Pereyra indicaría que mediaba la desconfianza y la precaución de un oficial que, frente a los cambios producidos por la reciente revolución, se inclinaba a mantener las formas de trabajo tradicionales para dejar a cubierto sus acciones como tesorero dentro de los marcos normativos por los cuales estaba acostumbrado a regirse. Pero ¿dimensionaba Pereyra acaso la magnitud de los sucesos políticos que se estaban desarrollando? y surge la pregunta más importante: ¿los compartía? Cautela y oposición pueden aquí confundirse por varias cuestiones: por un lado, porque es cierto que las formalidades ponían a recaudo las tareas de los miembros de la hacienda, pero Pereyra había recibido la circular de la Junta que ordenaba el auxilio al ejército y no la había considerado como una orden última y, por otro lado, también es cierto que, en momentos inéditos, incluso en períodos previos a la revolución, las excepciones estaban permitidas y regladas.

Se observa entonces una tensión entre genuinos intereses que pretendían que la guerra no arrasara con los mecanismos y formalidades preexistentes necesarios para controlar la hacienda y mantener cierto orden y la posibilidad de que cualquier tipo de oposición o cuestionamiento a las nuevas formas estuvieran ligados a una inconformidad con los acontecimientos políticos que se suscitaban a caballo de la revolución.

6. Problemas por la administración del ramo de sisa

Dentro de la monarquía hispana, la centralidad de las ciudades y de los cabildos que encarnaban su representación política es innegable. En los primeros momentos del proceso de revolución y guerra, por su importancia y su capacidad de tomar decisiones, el cabildo se convirtió en el escenario más importante de la política

⁵³ ABHS, FG, C28, año 1811. Asunto: Noviembre. Salta, 17 de diciembre de 1811.

rioplatense. Además, como afirmamos anteriormente, fue parte activa de los conflictos que involucraron el cobro o traspaso de dinero por su función de captar recursos económicos a partir de las órdenes y necesidades definidas por las autoridades superiores, ya sea de la intendencia o de los jefes del ejército revolucionario en tránsito o estacionado en las ciudades⁵⁴.

La Junta Superior dictaminó que las dietas de los diputados de cada ciudad fueran sostenidas por los ingresos de los propios de cada cabildo. Sin embargo, los cabildantes tucumanos solicitaron que dichos fondos fueran tomados del ramo de sisa argumentando que los suyos se encontraban destinados a otros gastos mientras que los de sisa tenían un destino “nada interesante”⁵⁵. La Junta decidió que la administración del ramo de sisa pasara de la tesorería a manos del cabildo.

El cobro del ramo estaba arrendado a José de Ayala, por lo cual el cabildo le informó el cese inmediato de sus funciones y le solicitó los fondos y comprobantes correspondientes⁵⁶. El teniente tesorero envió lo requerido y pidió al cabildo testimonio del inventario de lo que se había entregado sobre el manejo de la sisa. El cabildo respondió que esto no era necesario pues bastaba la orden de la Junta: “[...] es una especie de desconfianza o poco respeto a tan alta representación cuando no contento con su orden quiere calificar sus procedimientos con las gestiones de un subalterno con lo que queda contestado su oficio”⁵⁷.

Pereyra expresó que el cabildo nunca perdía la ocasión de generar resortes de competencia con su oficina para desairar al ministerio de hacienda y acusó al capítulo de emplear su autoridad para satisfacer resentimientos individuales. Evidentemente, el tesorero tenía algún tipo de conflicto personal con uno o más de los cabildantes. En 1801 había tenido un fuerte enfrentamiento con Pérez Padilla, alcalde de la santa hermandad en ese momento, quien lo denunció por injurias y quizás ese malestar pudo haberse extendido en el tiempo⁵⁸. Por lo que vimos en el apartado anterior, las relaciones entre ellos no eran las mejores. Es importante no desestimar los conflictos previos, pues pueden explicar en parte muchos de los enfrentamientos posteriores. Los ministros, como de costumbre, apoyaron al teniente en su pedido:

“[...] dicho Ilustre Cabildo no quiere darle testimonio del expediente del inventario que se ha hecho a pesar de la practica general que hay de que el que recibe de al

⁵⁴ MARCHIONNI, Marcelo. Cabildos, territorio y representación política. De la Intendencia a la Provincia de Salta (1810-1825). *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Humanidades y Artes, Serie Investigaciones* [en línea]. 2008, n. 15. [Consultado: 25-11-2022]. Disponible en <https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/marchionni_dt.pdf>

⁵⁵ El cabildo de Tucumán a la Junta Superior Gubernativa. Tucumán, 16 de agosto de 1810. LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos...* Op. cit., pp. 139 y 140.

⁵⁶ ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Tucumán, 20 de agosto de 1811. Ayala había rematado el cobro del ramo de sisa que contribuía el aguardiente por tres años a razón de 2500 pesos por año. ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Tucumán, 29 de mayo de 1811. Al mismo tiempo se desempeñaba como amanuense en la Tesorería, pagado por Pereyra. ABHS, FG, C29 A, año 1812. Carpeta: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Ministros de Salta, Antonio de Atienza y Nicolás Villacorta y Ocaña. Salta, 17 de mayo de 1812.

⁵⁷ ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Tucumán, 9 de julio de 1811.

⁵⁸ ABHS, FG, C20, año 1802. Carpeta: 1248. Salta, 15 de enero de 1802.

que entrega las seguridades que le convengan [...] porque sin el tal requisito no podrá jamás justificar su conducta, sin estar expuesto a resultas”⁵⁹.

Solicitaron a la Junta de Salta que ordenara al cabildo tucumano dar el testimonio de la recepción del inventario a Pereyra. Además, pidieron que el cabildo les remitiera en los tiempos correspondientes las cuentas del ramo en cuestión para incluirlas en las principales cada año “[...] y que esté advertido que ha de cumplir y obedecer las órdenes que directamente le demos concernientes al negociado de su nuevo encargo [...]”⁶⁰. Los meses pasaron y los ministros no obtuvieron respuesta y jamás recibieron una cuenta referida al cobro del ramo.

La siguiente noticia del caso que tenemos es que en 1813 la Asamblea General Constituyente, poder ejecutivo en ese momento, envió una notificación en la que anunciaba que el cobro del ramo de sisa debía seguir en manos de los ministros de hacienda⁶¹ y le ordenó al cabildo entregarles todo lo perteneciente al ramo como así también darles las cuentas del tiempo que tuvo su cobro y administración. Explicó que, habiendo declarado que los sueldos de todos sus diputados fueran pagados por las cajas del estado sin ser gravados de modo alguno los pueblos de donde emanaban sus poderes, cesaba el motivo por el cual se había encargado a ese cabildo la administración del ramo de sisa de la ciudad⁶². Aparentemente esta orden se llevó a cabo sin mediar conflictos.

El conflicto fue una constante en el período colonial a la hora de traspasar inventarios. Las demoras eran recurrentes como así también la actitud evasiva de los oficiales salientes para entregar libros, cuentas, bienes. Pero la administración de la sisa fue especialmente urticante, nudo de todas las perturbaciones que había en el Tucumán según el gobernador Arriaga⁶³. La sisa, impuesto local, había sido establecida entre 1707 y 1724 por el gobernador del Tucumán, reglamentada por el virrey de Lima en 1740 y aprobada por Real Cédula en 1775. Se cobraba sobre ciertos productos en tránsito hacia el Alto Perú y se destinaba para la defensa de la frontera este del Tucumán. La mayor parte de los ingresos se obtenían de las exenciones al comercio mular, pero también se gravaban el aguardiente, el ganado vacuno, la yerba y el jabón. El ramo estuvo arrendado entre 1774 y 1780, momento en que la Real Hacienda recuperó su cobro⁶⁴.

Además de los vaivenes respecto de la administración de un ramo evidentemente redituable⁶⁵, aquí el conflicto podría tener nuevos significados: un

⁵⁹ ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Salta, 17 de julio de 1811.

⁶⁰ *Ibidem*.

⁶¹ ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Salta, 6 de mayo de 1813.

⁶² ABHS, FG, C30 C, año 1813. Carpeta: 1451. Asunto: Abril. Buenos Aires, 3 de julio de 1813.

⁶³ Informe de Arriaga al rey, Salta, 24 de agosto de 1776. ACEVEDO, Edberto. *La Intendencia de Salta del Tucumán*. Mendoza: UNCuyo, 1965, p. 86.

⁶⁴ WAYAR, Alejandro. El Tucumán tardocolonial en la Real Hacienda. 1770-1809 [en línea]. En: *XXII Jornadas de Historia Económica* [en línea]. Río Cuarto: Asociación Argentina de Historia Económica, 21 a 24 de septiembre de 2010. Disponible en <<http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/xxii-jornadas-de-historia-economica-ri-o-cuarto-2010/ponencias/wayar.pdf/view>>.

⁶⁵ Para un período inmediatamente posterior al que nos convoca, Paula Parolo analiza los ingresos de la caja de Tucumán y concluye que los impuestos al comercio y la circulación constituían el 41%

cabildo que avanzaba sobre la hacienda, quedándose con el cobro de un codiciado impuesto y también un novel gobierno que trataba de regular el funcionamiento de los asuntos hacendísticos de la mejor manera y quizás buscaba nuevos horizontes en su manejo.

En la base de las tensiones por el traspaso del inventario y la falta de respuesta a los ministros por parte del cabildo de Tucumán, probablemente descansaba también la inveterada y ahora resignificada rencilla entre la ciudad de San Miguel en defensa de su autonomía y la capital de Salta. Las resistencias sistemáticas por parte de la sociedad local a cumplir con determinados mandatos relativos al manejo de la Hacienda fueron constantes en el período finicolonial⁶⁶.

7. El fin de los conflictos

El 19 de mayo de 1812, por orden del general en jefe del ejército “[...] y por haber convenido a la causa de la patria [...]”, el teniente gobernador de Tucumán fue suspendido de su empleo, arrestado e incomunicado hasta que se esclareciera y finalizara el sumario que se le había iniciado sobre cargos de Estado⁶⁷.

Este fue un año en el que diversos acontecimientos exacerbaban las tensiones surgidas con la revolución. En marzo se había sancionado en España la Constitución de Cádiz, negando un régimen de autogobierno para América, lo que invalidaba la posibilidad de una alternativa autonomista en el marco de la monarquía. En Buenos Aires se acentuaba la crítica a la política moderada del Triunvirato y la opción de la independencia comenzaba a ser debatida sin tantas reservas⁶⁸. Allí, en julio, sería ajusticiado en público Martín de Álzaga por traición a la patria⁶⁹.

La mayoría de las acusaciones sobre los condenados por la “conjuración” se basaban en “dichos” o “conversaciones” fundados en rumores que respondían al miedo popular al fracaso de la revolución. La afirmación de que los españoles iban a matar a todos los criollos se basaba en la posibilidad de que los realistas ganaran la guerra y se produjese una represión violenta hacia los revolucionarios y, sobre todo,

de los mismos constituyendo así el renglón más importante. PAROLO, Paula. La fiscalidad extraordinaria de guerra... Op. cit., p. 35.

⁶⁶ En San Miguel se verificaron varias irregularidades y resistencias respecto de los impuestos que debían cobrarse en la localidad. ARAMENDI, Bárbara. Gabriel Güemes Montero... Op. cit.; ARAMENDI, Bárbara M. Una vida al servicio de la Hacienda... Op. cit.

⁶⁷ ABHS, FG, C29 A, año 1812. Asunto: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Joseph de Ayala a los ministros de Salta. Tucumán, 9 de mayo de 1812.

⁶⁸ TERNAVASIO, Marcela. *Historia de la Argentina. 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009, pp. 84-86.

⁶⁹ Hubo más de treinta condenados, fusilados y colgados, por conspirar contra el gobierno revolucionario, lo cual ilustraba las rupturas que los enfrentamientos políticos estaban generando. Buenos Aires había dado muestras de adhesión al movimiento de mayo y los pocos focos de resistencia en el interior habían sido reprimidos, pero esta vez la oposición se encontraba en la misma capital virreinal y amenazaba con destruir el nuevo orden. O por lo menos, eso creyeron las autoridades que persiguieron con ahínco a todos los sospechados de participar en “la conjuración de los españoles”. POLASTRELLI, Irina. La disidencia política y sus condenas. Los juicios a Martín de Alzaga, 1809-1812. En: TEJERINA, Marcela (comp.). *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: EdiUNS, 2012, p. 48

hacia los americanos. Además, circulaba la idea de que el grueso de los peninsulares que habitaba en Buenos Aires despreciaba a los americanos por considerarse superiores y mantenían un fuerte resentimiento hacia ellos por haber sido desplazados de los lugares de preeminencia social de los que gozaban en la colonia⁷⁰. Como vemos, los peninsulares se hallaron en el foco de la tormenta, su representación había adquirido un franco sesgo negativo frente a un discurso político que ya no ocultaba su afán independentista⁷¹. El orden colonial se había resquebrajado y el “enemigo español” comenzaba a cobrar un rostro de mayor alteridad⁷².

En el norte, la primera expedición del ejército auxiliar al Alto Perú había fracasado y, luego de la derrota en Huaqui, el ejército del rey había comenzado a moverse hacia el sur proyectando su sombra sobre las jurisdicciones de Jujuy, Salta y Tucumán. La entrada de Tristán a Salta y la ocupación de la ciudad entre agosto de 1812 y febrero de 1813 fue propicia para que se visibilizara el partido realista en Salta y Jujuy. Lejos queda la romántica versión del “patriotismo” que supuestamente caracterizó a los jujeños durante el traslado decretado por Belgrano; más bien hubo gran resistencia a abandonar casas y haciendas y el crecido número de leales al rey compusieron nuevos cabildos en ambas ciudades. En enero de 1813, mientras en otras ciudades del Río de la Plata se juraba la lealtad a la Asamblea General Constituyente, en Salta y Jujuy se juraba la Constitución de Cádiz⁷³. La posibilidad de la conformación de un foco contrarrevolucionario permanente en el norte y los apoyos locales con los que contaba era advertida por Belgrano al Triunvirato⁷⁴.

Desde el inicio de la guerra las acciones y expresiones públicas de los vecinos de San Miguel sospechados de ser adversos a la revolución estuvieron en la mira del gobierno local y de la oficialidad militar que acampaba en la provincia. Los mecanismos de control, destinados a determinar la fidelidad de los vecinos a la causa, se experimentaron con mayor dureza durante la presencia de Belgrano en la

⁷⁰ PÉREZ, Mariana. ¡Viva España y Mueran los Patricios! La conspiración de Álzaga de 1812. *Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos* [en línea]. 2015, número especial, pp. 21–55. [Consulta: 4-11-2022]. Disponible en <<https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1391>>. Si bien 1812 presenta un quiebre, durante toda la década de 1810 la dirigencia revolucionaria tomó una serie de medidas en contra de los vecinos españoles de la élite. Los excluyeron y desplazaron de los principales cargos, les impusieron contribuciones forzosas, les embargaron sus bienes y fueron deportados, primero los solteros, luego todos los sospechosos. FRADKIN, Raúl y RATTO, Silvia. ¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del “enemigo” y las formas de dejar de serlo, Buenos Aires, 1817-1819. En: BARRIERA, Darío (ed.). *La justicia y las formas de la autoridad*. Rosario: ISHIR CONICET; Red Columnaria, 2010, pp. 45-82.

⁷¹ CANTERA Carmen. Actores sociales resignificados: enemigos y extranjeros en la prensa revolucionaria rioplatense. En: TEJERINA, Marcela (comp.). *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: EdiUNS, 2012, pp. 40 y 41.

⁷² POLASTRELLI, Irina. La disidencia política... Op. cit., p. 49. El episodio de la “conspiración de los españoles” muestra hasta qué punto la sociedad rioplatense fue construyendo su identidad americana a través del antagonismo con los “europeos” que en muy poco tiempo adquirieron la condición de enemigos, pero que abrevaba en experiencias previas: las históricas confrontaciones hispano-portuguesas y las invasiones inglesas. FRADKIN, Raúl y RATTO, Silvia. ¿Qué hacer con los prisioneros españoles?... Op. cit., pp. 45-82.

⁷³ MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad*... Op. cit., pp. 345-346.

⁷⁴ CHAILE, Telma. Adhesiones políticas... Op. cit., p. 12.

ciudad⁷⁵. Frente a este escenario, la situación era propicia para desconfiar de cualquiera que no apareciera como ferviente adepto de la revolución. El hecho de que a Pereyra se le había iniciado un sumario de estado y había sido apresado e incomunicado, indica que recayó sobre él la sospecha de ser adepto a la causa realista u opuesto a la revolución, alternativa que evidentemente sus contemporáneos juzgaron como posible⁷⁶.

Paralelo a la suspensión del tesorero propietario, se nombró reemplazo a José de Ayala, primer y único oficial de la tesorería que recibió la caja sin formalidades ni inventario⁷⁷. Esto generó un nuevo malestar en los ministros que, como en otras oportunidades luego de iniciado el proceso revolucionario, veían cómo autoridades políticas o militares, intervenían en el nombramiento o ascensos de empleados de la Hacienda⁷⁸. Fieles a las tradiciones borbónicas y seguramente apegados a sus propias prerrogativas y deberes, se quejaron de la informalidad con la cual Ayala había recibido la caja y cuestionaron su nombramiento. Argumentaron que desde 1806 servía la caja como teniente tesorero sustituto José Víctor Pose bajo las mismas fianzas que Pereyra y, por lo tanto, a aquél le correspondía suceder al teniente propietario y no a Ayala que, hasta el momento, se había desempeñado como amanuense sin título ni nombramiento alguno y con un estipendio que pagaba Pereyra de su bolsillo. Sin embargo, estas protestas no fueron escuchadas.

Cuando Ayala remitió las cuentas de 1812, los ministros le observaron que los libros estaban incompletos. Se justificó el teniente señalando que al momento de ser apresado Pereyra se negó a entregar los libros y comprobantes de su cargo como así también las llaves de las arcas y luego, cuando la ciudad de Salta fue tomada por los realistas, Pereyra había sido expatriado a Córdoba llevándose consigo los documentos⁷⁹.

⁷⁵ NANNI, Facundo. Tras las huellas de George Lefebvre. Tucumán en las guerras de independencia: rumores alarmistas, noticias falsas y temores compartidos. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* [en línea]. 2017. [Consulta: 2-12-2022]. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/71423>>.

⁷⁶ Queremos aquí rescatar la posibilidad de que Manuel Posse, uno de los vínculos más importantes en la vida de Pereyra, fuera asimismo adepto a la causa del rey. Según las tradiciones orales de la familia Posse, Manuel fue sospechado de colaborar con el ejército realista, sus bienes fueron embargados y por la presión del gobierno revolucionario se radicó en Córdoba entre 1811 y 1813. De vuelta en San Miguel, en 1815 el cabildo lo acusó de ser enemigo de la causa revolucionaria y falto de patriotismo. BOLSÍ, Francisco. Familias de la élite... Op. cit. Esas aseveraciones, aunque sin respaldo documental, no pueden ser desechadas de plano, sobre todo si entendemos que la historiografía y la memoria popular han tendido a rescatar solamente las hazañas de quienes lucharon por la independencia y a desestimar u ocultar la postura de quienes optaron por apoyar la causa del rey.

⁷⁷ ABHS, FG, C29 A, año 1812. Carpeta: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Joseph de Ayala a los ministros de Salta. Tucumán, 9 de mayo de 1812.

⁷⁸ En 1811, por su servicio a la patria, Chiclana premió a un miliciano nombrándolo oficial del resguardo de la Aduana haciendo caso omiso de la cadena de ascensos previstos por los ministros de la Hacienda. ARAMENDI, Bárbara. El Resguardo de la Aduana... Op. cit.

⁷⁹ ABHS, FG, C 29 A, año 1812. Carpeta: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Ayala a los ministros de Salta. Tucumán, 25 de junio de 1813. El destierro de los opositores a la causa revolucionaria fue una práctica de disciplinamiento común que hundía sus raíces en el período borbónico, el confinamiento en lugares alejados de los centros más importantes de la resistencia española, de decisión o de conflicto, radicaba en la necesidad de cortar el apoyo logístico que dichos opositores pudieran brindar a los realistas. CHAILE, Telma. Adhesiones políticas... Op. cit.; TEJERINA, Marcela. "Dispersos, emigrados y errantes...". La expulsión territorial en la década

La causa de Pereyra finalmente feneció, lo cual significa que pudo acreditar un comportamiento sino favorable al menos no hostil a la causa revolucionaria. Quizás contó con algunas relaciones que se activaron en su favor rescatándolo del exilio. Hallándose en su casa y habiéndosele solicitado su anuencia, los ministros dieron la propiedad del cargo a Posse. Sobre Ayala dijeron que mientras subsistiera en su encargo no se hacían responsables por él “[...] por no haber sido nombrado por nosotros ni dado seguridades de su manejo”⁸⁰. A pesar de lo resuelto, Ayala continuó en el cargo⁸¹ aunque desde las cajas principales no deseaban que se mantuviera como teniente tesorero. Al parecer, su permanencia se debió exclusivamente a la necesidad de los ministros de mantener un *cursus honorum* en pie y de asegurar sus responsabilidades sobre sus subalternos más que con alguna situación personal. Ayala no era un personaje ajeno al círculo más cercano de Pereyra, quien lo había elegido su ayudante en la tesorería, y tampoco al de Posse de quien había sido padrino de matrimonio⁸².

8. Reflexiones finales

Como mencionamos con anterioridad, los conflictos existentes en la administración colonial tomaron un cariz diferente durante la revolución. Una enorme confusión se sumó a la ya difícil administración hispana; se produjo un proceso de reconfiguración del poder y surgieron actores políticos y sociales beneficiados por las nuevas posibilidades de ascenso social y económico dadas por la guerra y la militarización. Situaciones inéditas tuvieron lugar a raíz de la actuación del ejército revolucionario en la lucha por la recuperación del Alto Perú que había quedado en manos realistas. Los territorios de las actuales provincias de Salta, Jujuy y Tucumán quedaron directamente involucrados en la contienda.

En este contexto el ejército fue una usina generadora de problemas para los administradores a raíz de su intervención directa en los asuntos de Hacienda,

revolucionaria. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* [en línea]. 2018, n. 48, pp. 13-47. [Consultado: 11-11-2022]. Disponible en <<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/view/12068/pdf>>. Fradkin y Ratto señalan que hacia 1815 Córdoba se había convertido en un punto privilegiado de concentración de detenidos de Buenos Aires, Tucumán y Cuyo. FRADKIN, Raúl y RATTO, Silvia. ¿Qué hacer con los prisioneros españoles?... Op. cit., p. 50.

⁸⁰ ABHS, FG, C29 A, año 1812. Asunto: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Ministros de Salta, Antonio de Atienza y Nicolás Villacorta y Ocaña. Salta, 17 de mayo de 1812.

⁸¹ El 24 de julio de 1813 Ayala fue recibido por el Cabildo de San Miguel en calidad de teniente tesorero propietario. IRAMAIN, Pablo. *La construcción de comunidades políticas en el Río de la Plata: Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero entre 1810-1838* [tesis doctoral]. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2010. 357 p. [Consultado: 10-11-2022]. Disponible en <<http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.445/te.445.pdf>>. ABHS, FG, C29 A, año 1812. Carpeta: Empréstito forzoso por una deuda de Hacienda. Ayala a los ministros de Salta. Tucumán, 18 de mayo de 1813. ABHA, FG, C 27 A, año 1810. Carpeta 1386. Comprobantes de Tesorería, 25 de abril de 1810 hasta octubre de 1813.

⁸² "Argentina, Tucumán, registros parroquiales, 1727-1955," database with images, FamilySearch (https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QKCP-WQLN:4_March_2021), Josef Víctor Posse and Thomasa Pereyra, 01 Feb 1806; citing Marriage, Nuestra Señora de la Encarnación, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, parroquias católicas, Tucumán (Catholic Church parishes, Tucumán); FHL microfilm 790,570.

demandando dinero y desoyendo reclamos relativos a cuestiones formales. La Hacienda se constituyó como un espacio en disputa y diferentes actores lucharon por su control. En el caso analizado, las tensiones estuvieron signadas por la presencia del ejército en el territorio y sus urgentes necesidades materiales. La voluntad de los empleados de la Hacienda de mantener las tradicionales formalidades en el manejo de sus cajas chocó con la demanda arrolladora de dinero para apuntalar al ejército.

Tanto los ministros de Salta como el teniente de Tucumán se mostraron insistentes en este punto, entendiendo que la situación excepcional de guerra no significaba para ellos comprometer el orden en el manejo de sus oficinas y las formalidades que constituían el reaseguro de sus tareas. Por otra parte, las relaciones con el cabildo conocieron una nueva veta de conflictos por su posibilidad de captar recursos para la guerra y la adquisición de este cuerpo de un nuevo protagonismo basado en la retroversión de la soberanía a los pueblos. En ese sentido se erigió como un competidor de los ministros y tenientes, con quienes, como vimos, se enfrentó en defensa de sus prerrogativas.

La figura de Pereyra es central en este escenario, al igual que su postura frente a las demandas del ejército, a las del cabildo y, por qué no, frente a la revolución. Postura que parecía estar de acuerdo con el respeto estricto a las normas que habían regido la administración de la Hacienda hasta el momento, pero cuya rigidez llevó al tesorero a ser interpelado y atacado por miembros del ejército y el cabildo. Es notable que la resolución de estas desavenencias terminase con el arresto del teniente por cargos de Estado, evidentemente sospechado de realista. También es cierto que su causa fue cerrada en un camino que, respecto de la apreciación sobre los españoles europeos, estuvo plagado de marchas y contramarchas. La condición de Pereyra de representante del rey y de peninsular con estrechos lazos con sus paisanos lo situó en un lugar incómodo en la nueva realidad, lugar del que se podía salir solo dando pruebas de indudable fidelidad al nuevo gobierno.

Estos cambios, tensiones y malestares deben ser pensados en primer lugar teniendo en cuenta la alteración del marco regulatorio que regía la praxis de la Hacienda, marco que se tensó y transformó al calor de los urgentes acontecimientos bélicos y los gastos que significaron. Y en segundo lugar, y no por ello menos importante, entendiendo el contexto general que significó la guerra, la presencia del ejército en Tucumán y las consecuentes alteraciones de la economía, la organización social y la vida cotidiana de la región. Como señala Paula Parolo en las obras citadas más arriba, la guerra fue un fenómeno económico de alto impacto en la desarticulación y reordenamiento de los vínculos sociales a la vez que moderadora del proceso de la construcción fiscal del estado provincial. El caso de Pereyra es una pequeña muestra de las alteraciones que produjo a nivel de la organización hacendística y en la vida de quienes se desempeñaron en ese ámbito

9. Bibliografía

ACEVEDO, Edberto. *La Intendencia de Salta del Tucumán*. Mendoza: UNCuyo, 1965. 533 p.

- ARAMENDI, Bárbara M. *Burocracia y sociedad colonial. Las reformas borbónicas y su impacto en Salta (1750-1810)* [tesis doctoral]. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2011, pp. 1-244.
- ARAMENDI, Bárbara M. En lo más bajo de la administración colonial: guardas y receptores de la Real Hacienda. Salta, siglo XVIII. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segreti"*. 2009, n. 9, pp. 183-197.
- ARAMENDI, Bárbara M. Una vida al servicio de la Hacienda. Transitar el oficio entre la colonia y la revolución. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* [en línea]. 2021, vol. 21, n. 2, pp.1-18. [Consultado: 10-10-2022]. Disponible en <<https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/issue/view/570>>.
- ARAMENDI, Bárbara. El Resguardo de la Aduana durante el proceso revolucionario en Salta (1810-1817). *Revista de Historia de América* [en línea]. 2020, n. 159, 79-108. [Consultado: 12-10-2022]. Disponible en <<https://doi.org/10.35424/rha.159.2020.633>>.
- ARAMENDI, Bárbara. Gabriel Güemes Montero: funcionario ilustrado y vecino respetable. *Andes*. 2008, n. 19, pp. 159-182.
- BARRIERA, Darío. Introducción. En: BARRIERA, Darío (dir.) *Instituciones, gobierno y territorio. Rosario, de la Capilla al Municipio (1725-1930)*. Rosario: Ediciones del ISHIR, 2010, pp. 9-16.
- BASCARY, Ana María. La saga de los Villafañe: una red familiar en el Tucumán colonial. *Andes*. 1997, n. 8, pp.175-197.
- BASCARY, Ana María. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán: Universidad Pablo de Olavide; UNT, 1999. 376 p.
- BERTRAND, Michel. De la familia a la red de sociabilidad. *Revista Mexicana de Sociología*. 1999, vol. 61, n. 2, pp. 107-135.
- BERTRAND, Michel. Los oficiales reales de Nueva España: una aproximación al estudio de un grupo de poder en la sociedad novohispana (siglos XVII-XVIII). En: MENEGUS, Margarita (comp.). *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder siglos XVIII y XIX*. México: UNAM, 2001, pp. 15-39.
- BERTRAND, Michel. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México: FCE; El Colegio de Michoacán; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Embajada de Francia/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2011. 591 p.
- BERTRAND, Michel y MOUTOUKIAS, Zacarías (eds.). *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico 1760-1850* [en línea]. Madrid: Casa de Velázquez, 2018. [Consultado: 09-10-2022]. Disponible en <<https://books.openedition.org/cvz/4289?lang=es>>.

- BOLSI, Francisco. Familia y parentesco en Tucumán, 1780-1830. Un estudio a partir del caso de los Posse. *Temas Americanistas* [en línea]. 2006, n. 36, pp. 1-20. [Consultado: 11-10-2022]. Disponible en <https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14509>.
- BOLSI, Francisco. Familias de la elite, revolución y guerra. Una aproximación a partir del análisis del clan Posse en Tucumán, Argentina 1810-1830. *Secuencia* [en línea]. 2010, n. 76, pp. 40-73. [Consultado: 11-10-2022]. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000100002>.
- BURKHOLDER, Mark: Burócratas. En: HOBBERMAN, Louisa y SOCOLOW, Susan (comps.). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: FCE, 1993, pp. 105-140.
- CANTERA Carmen. Actores sociales resignificados: enemigos y extranjeros en la prensa revolucionaria rioplatense. En: TEJERINA, Marcela (comp.). *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: EdiUNS, 2012, pp. 35-46.
- CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean Pierre y LÓPEZ CORDÓN, Victoria (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Barcelona; Madrid: Universidad de Burdeos; Marcial Pons, 2000. 365 p.
- CHAILE, Telma. Adhesiones políticas y festividades cívico-religiosas de revolucionarios y realistas en la intendencia de Salta durante los desplazamientos de ejércitos en pugna (1812-1813). *Andes* [en línea]. 2019, vol. 2, n. 30, pp. 1-38. [Consultado 10-10-2022]. Disponible en <<http://www.icsoh.unsa.edu.ar/numeros-andes/andes-2019-30-vol-2/>>.
- DAVIO, Marisa. Actores emergentes en el proceso revolucionario de mayo. Tucumán. 1806-1812. En: *II Jornadas de Espacio, Memoria e Identidad*. Rosario, del 23 al 25 de septiembre de 2004.
- DAVIO, Marisa. ¿Patriotas contra realistas?: Participación y experiencias de los sectores populares durante la guerra en el espacio sur-andino, 1809-1825 [en línea]. *RIRA*. 2021, vol. 6, n. 2, pp. 123-158. [Consultado: 12-10-2022]. Disponible en <<https://doi.org/10.18800/revistaira.202102.004>>.
- DAVIO, Marisa. Alternativas y posicionamientos en torno a la guerra entre patriotas y realistas en el espacio andino. El caso del capitán Juan Antonio Acuña. 1819-1821. *Hispania Nova*. [En prensa].
- DUBET, Anne [et al.] (coords.). Actores políticos y actores privados en el Gobierno de la Hacienda. *Tiempos Modernos* [en línea]. 2015, vol. 8, n. 30. Disponible en <www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/427/458>.

DUBET, Anne y SOLBES FERRI, Sergio (pres.). *La construcción de la hacienda hispánica en el largo siglo XVIII* [en línea]. Madrid: Melanges de la Casa de Velázquez, 2016, p. 309. [Consultado: 12-12-2022]. Disponible en <<http://journalsopenedition.org/mcv/6731>>.

FRADKIN, Raúl y RATTO, Silvia. ¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del “enemigo” y las formas de dejar de serlo, Buenos Aires, 1817-1819. En: BARRIERA, Darío (ed.). *La justicia y las formas de la autoridad*. Rosario: ISHIR CONICET; Red Columnaria, 2010, pp. 45-82.

HALPERÍN DONGHI, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1979, pp. 76-77.

IMÍZCOZ, José María (dir.). *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000. 301 p.

IRAMAIN, Pablo. *La construcción de comunidades políticas en el Río de la Plata: Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero entre 1810-1838* [tesis doctoral]. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2010. 357 p. [Consultado: 10-11-2022]. Disponible en <<http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.445/te.445.pdf>>.

LARROUY, Antonio (rec.). *Documentos del Archivo General de Tucumán. Invasiones inglesas y revolución*. Tomo I. Buenos Aires: Juan Alsina, 1910. 560 p.

LIZONDO BORDA, Manuel. Tucumán. En: LEVENE, Ricardo (dir.). *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*. Academia Nacional de la Historia, vol. XI. Buenos Aires: El Ateneo, 1946, pp. 491-539.

LÓPEZ, Cristina. Redes de parentesco y poder en la “frontera” de Tucumán: la familia Alurralde. En: LÓPEZ Cristina (comp.). *Familia, parentesco y redes sociales*. Tucumán: REHPoS; Instituto de Estudios Geográficos; Facultad de Filosofía y Letras; UNT, 2003, pp. 139-173.

LÓPEZ, Cristina. Familias, negocios y revolución: actores y prácticas mercantiles en el comercio de importación (1800-1820). En: MATA Sara y ARECES Nidia (comps.) *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta: CEPIHA; EdUNSa, 2006, pp. 73-92.

LUPIAÑEZ, Gabriela. Los subdelegados de la ciudad de San Miguel de Tucumán en la Intendencia de Salta del Tucumán, virreinato del Río de la Plata (1784-1810). *Estudios del ISHIR* [en línea]. 2022, vol. 12, n. 33. [Consultado: 09-11-2022]. Disponible en <<https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistaSHIR/article/view/1587/2439>>.

MARCHIONNI, Marcelo. Cabildos, territorio y representación política. De la

- Intendencia a la Provincia de Salta (1810-1825). *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Humanidades y Artes, Serie Investigaciones* [en línea]. 2008, n. 15. [Consultado: 25-11-2022]. Disponible en <https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/marchionni_dt.pdf>.
- MARCHIONNI, Marcelo. *Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)*. Salta: ICSOH; UCASA; Fondo Editorial, 2019. 512 p.
- MATA, Sara. La guerra de la independencia en Salta y la emergencia de nuevas relaciones de poder. *Andes*. 2000, n. 13, pp. 1-22.
- MATA, Sara y FIGUEROA Eulalia. Guerra de independencia y conflicto social en Salta. Territorialidad y fronteras políticas en la construcción de los estados nacionales. 1810-1840. *Cuadernos de Historia* [en línea]. 2005, n. 7, pp. 129-151. [Consultado: 26-09-2022]. Disponible en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys/article/view/9916>>
- MOREA, Alejandro. *El ejército de la Revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia*. Rosario: Prohistoria, 2020. 226 p.
- NANNI, Facundo. Tras las huellas de George Lefebvre. Tucumán en las guerras de independencia: rumores alarmistas, noticias falsas y temores compartidos. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* [en línea]. 2017. [Consulta: 2-12-2022]. Disponible en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/71423>>.
- NANNI, Facundo. La ciudad de las noticias falsas. Manuel Belgrano en el San Miguel de Tucumán revolucionario 1812-1850. En: *Congreso. Belgrano y su tiempo* [en línea]. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2020, pp. 700-727. [Consultado: 06-11-2022]. Disponible en <https://repositorio.anh.org.ar/handle/anh/303?_ga=2.132295819.40818451.1666352803-1081172518.1666352803>.
- NIEVA OCAMPO, Guillermo. Modernidad y sociedad barroca: la revolución independentista en Córdoba del Tucumán y el monasterio de Santa Catalina (1810-1830). *Hispania Sacra* [en línea]. 2014, vol. 63, n. 134, pp. 621-659. [Consulta: 11-11-2022]. Disponible en <<https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/431>>.
- PAROLO, Paula. La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán (Río de la Plata-Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX. *Papeles de Discusión (IELAT, Instituto de Investigación en Estudios Latinoamericanos)* [en línea]. 2013, n. 10, pp. 26-47. [Consultado: 30-09-2022]. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5090548>>.
- PAROLO, Paula. El impacto social de la guerra en el Tucumán post-independiente. *Americanía* [en línea]. 2015, n. especial, pp.198-239. Disponible en <<https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1383>>.
- PÉREZ, Mariana. ¡Viva España y Mueran los Patricios! La conspiración de Álzaga de

1812. *Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos* [en línea]. 2015, número especial, pp. 21–55. [Consulta: 4-11-2022]. Disponible en <<https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1391>>.
- POLASTRELLI, Irina. La disidencia política y sus condenas. Los juicios a Martín de Alzaga, 1809-1812. En: TEJERINA, Marcela (comp.). *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: EdiUNS, 2012, pp. 45-58.
- QUINÓNEZ, Mercedes. *Familia y poder. Los Patrón Costas y la conformación de la elite salteña (mediados del siglo XVIII a principios del siglo XX)* [tesis doctoral]. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2010, pp. 1-391.
- RABINOVICH, Alejandro. *Anatomía del pánico. La batalla de Huaqui, o la derrota de la revolución (1811)*. Buenos Aires: Sudamericana, 2017. 283 p.
- SANCHEZ SANTIRÓ, Ernest. Guerras, impuestos e instituciones. La Real Hacienda de Nueva España (1808-1821). En: BERTRAND, Michel y MOUTOUKIAS, Zacarías (eds.). *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico 1760-1850* [en línea]. Madrid: Casa de Velázquez, 2018, pp. 1-33. [Consultado: 22-11-2022]. Disponible en <<https://books.openedition.org/cvz/4289?lang=es>>.
- SOLBES FERRI, Sergio [et al.]. Introducción. Actores políticos y actores privados en el gobierno de la Hacienda. *Tiempos Modernos* [en línea]. 2015, n. 30. Disponible en <www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/download/427/458>.
- TEJERINA, Marcela. “Dispersos, emigrados y errantes...”. La expulsión territorial en la década revolucionaria. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* [en línea]. 2018, n. 48, pp. 13-47. [Consultado: 11-11-2022]. Disponible en <<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/view/12068/pdf>>.
- TERNAVASIO, Marcela. *Historia de la Argentina. 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009. 261 p.
- TERNAVASIO, Marcela. *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2016. 261 p.
- TÍO VALLEJO, Gabriela. *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*. Tucumán: Cuadernos de Humanitas; Facultad de Filosofía y Letras; UNT, 2001. 403 p.
- WASSERMAN, Martín. Introducción al dossier Gobierno y Administración de los Erarios de la Monarquía Hispana en las Indias, siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* [en línea]. 2028, vol. 18, n. 2. [Consultado: 05-09-2022]. Disponible en <<https://doi.org/10.24215/2314257Xe071>>.

WAYAR, Alejandro. El Tucumán tardocolonial en la Real Hacienda. 1770-1809 [en línea]. En: *XXII Jornadas de Historia Económica* [en línea]. Río Cuarto: Asociación Argentina de Historia Económica, 21 a 24 de septiembre de 2010. Disponible en <http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/xxii-jornadas-de-historia-economica-ri-o-cuarto-2010/ponencias/wayar.pdf/view>.

ZAMORA, Romina. Dinámicas de Antiguo Régimen: el gobierno de la República de San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. *Colonial Latin American Historical Review* [en línea]. 2008, vol. 17, n. 2, pp. 163-188. Disponible en https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol17/iss2/3?utm_source=digitalrepository.unm.edu%2Fclahr%2Fvol17%2Fiss2%2F3&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages.